

En Móstoles, a 3 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/42.858/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 3 de noviembre de 2009 en autos instruido por este Juzgado de lo social, a instancia de don Daniel Rodríguez Struve, contra “Panacamara Rent Internacional, Sociedad Anónima”, “Cameraequipment, Sociedad Anónima”, y “Cámara Grip, Sociedad Anónima”, en demandas seguido con el número 1.062 de 2009, se cita a las mencionadas empresas “Panacamara Rent Internacional, Sociedad Anónima”, “Cameraequipment, Sociedad Anónima”, y “Cámara Grip, Sociedad Anónima”, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 2010 a las doce y treinta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación significándole que, en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intenten valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de las demandadas debidamente citadas, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 2 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial, María Abigail Fernández González.

(03/42.430/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MÁLAGA

EDICTO

Don Luis Villalobos Sánchez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 11 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.261 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Dolores María Rodríguez Garrido, se ha acordado citar a doña Dolores María Rodríguez Garrido, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 11 de enero de 2010 a las diez y treinta horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Fiscal Luis Portero García, sin número, Ciudad de la Justicia Teatinos, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apo-

derada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Umano Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, y a don Miguel Ángel Naranjo Lozano.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su publicación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 26 de noviembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/42.431/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE VALENCIA

EDICTO

Don José María Vila Biosca, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 1347/2009 a instancias de doña María José Palazón Llorca, contra “Euroamérica de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en reclamación por extinción, en el que, por medio del presente se cita a “Euroamérica de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Autopista del Saler número 14, Ciudad de la Justicia, Sector social, sala número 3, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, para el día 20 de enero de 2010 a las doce y quince horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Cítese para confesión judicial al legal representante de la empresa demandada, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenido por confeso.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 2 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/42.428/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VITORIA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO
Y A INTERROGATORIO

Don Jesús Sevillano Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en las actuaciones que se dirá se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda: juicio número 978 de 2009, promovido por don Asier López López de Eguieta, sobre reclamación de cantidad.

Empresa que se cita: “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Asier López López de Eguieta sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en avenida de Gasteiz, número 18, quinta planta, Vitoria-Gasteiz, Sala de vistas número 11, planta baja, el día 18 de marzo de 2010, a las once y treinta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.595/09)